Antequera, 20 de Junio de 2017.

Señor(es)
Oferentes
Presente:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES
PARA EL LLAMADO Cd, "Construcción de Empedrado"
INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. Nº 317013
ID Nº 329861.-

ADENDA
Nº 1

Por la presente comunico las modificaciones realizadas a la carta de invitación y anexos del llamado de referencia, y que pasan a quedar redactadas de la siguiente manera:

MODIFICACIONES

- **Punto 4 página 18, Donde dice:**

La vigencia de la garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 70 (setenta) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato

DEBE DECIR:

La vigencia de la garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 90 (noventa) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato

- **Punto 7 Pagina 15 donde dice:**

7- Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde_____ _____ hasta la recepción definitiva:

7.1 Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto_____
7.2 Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto_____
7.3 Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto_____

DEBE DECIR:

7- Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde inicio de la obra hasta la recepción definitiva:

7.1 Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto 3%
7.2 Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto 3%
7.3 Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto 3%

Avda. 3 de Mayo esq. José de Antequera y Castro municipalidaddeantequera@hotmail.com
Tel.: 0342-230-001 – Cel.: 0981-143040

- **Punto 12 pagina 16 donde dice:**

12- Se otorgará Anticipo: [SI]
Porcentaje de anticipo: 30%
Documentos requeridos para la solicitud de anticipo: _____

DEBE DECIR:

12- Se otorgará Anticipo: [SI]
Porcentaje de anticipo: 30%
Documentos requeridos para la solicitud de anticipo:

1- Solicitud de pedido del oferente a la convocante
2- Declaración Jurada mes anterior y/o CCT
3- Factura
4- Plan de inversión del anticipo y Garantía de Anticipo

- **Página 17 punto 14 donde dice:**

14- Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

- Monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo
- Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasos o incumplimientos del Contratista

DEBE DECIR:

14- Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones serán:

5% Monto correspondiente al porcentaje de Fondo de Reparo

5% Otros gastos incurridos por la Contratante debido a atrasos o incumplimientos del Contratista

- **Página 17 punto 20 donde dice:**

20 - El plazo de ejecución es de: 60 (sesenta) días desde la emisión de orden de inicio

DEBE DECIR:

20 - El plazo de ejecución es de: 90 (Noventa) días desde la emisión de orden de inicio

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ANTEQUERA UOC

- **Página 20 Clausula 10 donde dice:**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
- Una Declaración Jurada en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, con vigencia de 65 (Sesenta y cinco) días.

DEBE DECIR

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
- Una Póliza de Seguro en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato, con vigencia de 90 (Noventa) días.

- **Página 23 punto (V) donde dice:**

V. Otros documentos

--

DEBE DECIR

V Otros documentos.
➢ Balances correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016.
➢ Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente se considerarán los siguientes índices para todos los intems:
➢ **Ratio de Liquidez** (debe ser igual o mayor que 1, en promedio en los 3 últimos años) activo corriente/pasivo corriente.
➢ **Endeudamiento** (no deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los últimos 3 años)pasivo total/ activo
➢ **Rentabilidad** (el promedio no deberá ser negativo (porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital.

LOS DEMAS PUNTOS DEL PBC PERMANECEN INALTERABLES.